

Millenium, 2(16), 23-30.



ANÁLISE COMPARATIVA DOS SISTEMAS DE PROTEÇÃO DE CRIANÇAS DE PORTUGAL E GALIZA
COMPARATIVE ANALYSIS OF THE CHILD WELFARE SYSTEMS OF PORTUGAL AND GALICIAN
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA DE PORTUGAL Y DE GALICIA

Deibe Fernández-Simo¹  <https://orcid.org/0000-0001-6202-4452>

Edgar Campos²  <https://orcid.org/0000-0002-0418-9061>

Maria João Amante³  <https://orcid.org/0000-0003-0138-5865>

María Victoria Carrera Fernández¹  <https://orcid.org/0000-0003-2158-3084>

Paula Xavier³  <https://orcid.org/0000-0001-6140-1228>

Xosé Manuel Cid Fernández¹  <https://orcid.org/0000-0002-7470-1737>

Susana Fonseca³  <https://orcid.org/0000-0002-5930-5381>

¹ Universidade de Vigo, Facultade de Educación e Traballo Social, Departamento de Análise e Intervención Psicosocioeducativa, Ourense, España.

² Instituto Politécnico de Viseu, Escola Superior de Educação, Viseu, Portugal

³ Instituto Politécnico de Viseu, Escola Superior de Educação, Departamento de Psicologia e de Ciências da Educação, CI&DEI, Viseu, Portugal

Deibe Fernández-Simo - jesfernandez@uvigo.es | Edgar Campos - edgarcorreiacampos@gmail.com | Maria João Amante - majoa@esev.ipv.pt |
María Victoria Carrera Fernández - mavicarrera@uvigo.es | Paula Xavier - paulaxavier@esev.ipv.pt | Xosé Manuel Cid Fernández - xcid@uvigo.es |
Susana Fonseca - susanafonseca@esev.ipv.pt



Corresponding Author

Deibe Fernández-Simo

Facultade de Educación e Traballo Social
(Campus de As Lagoas)
32004 Ourense - España
jesfernandez@uvigo.es

RECEIVED: 26th February, 2021

ACCEPTED: 16th April, 2021

RESUMO

Introdução: O sistema de proteção deve ser adaptado às necessidades específicas de dois jovens. investigações anteriores indicam conveniência da administração de traçar políticas que facilitam a integração.

Objetivo: Comparar as respostas que Galiza e Portugal dão às necessidades das crianças em situação de vulnerabilidade enquadradas no sistema de proteção.

Métodos: Realizou-se uma análise das fontes estatísticas oficiais dos governos de Portugal, Espanha e da comunidade autónoma da Galiza.

Resultados: Apontam a necessidade de reduzir, em ambos os países, o acolhimento residencial, priorizando a permanência nas famílias de acolhimento, especialmente no caso de Portugal. A família biológica, na qual a medida de proteção teve origem, é o principal destino após a saída do sistema de proteção.

Conclusão: Verificaram-se ainda défices de vagas nos recursos residenciais especializados em trabalhar o processo de transição para vida adulta.

Palavras-chave: bem estar infantil; direitos da criança; exclusão social.

ABSTRACT

Introduction: The protection system must still adapt protective action to the specific needs of youth. Literature on the issue has indicated that the administration should design policies that facilitate the integration of vulnerable youth.

Objective: Compares Galiza and Portugal's response to the needs of vulnerable children who have an administrative protection case file.

Methods: A analyze of the official statistical sources of the governments of Portugal, Spain, and the autonomous community of Galicia is carried out.

Results: The results show the need to reduce residential care in both countries, giving priority to fixed residence in host families, especially in the case of Portugal. The biological family in which the protective measure originated is the main destination after leaving the protection system.

Conclusion: A lack in places in residential resources specialized in addressing the process of transition to adult life are noted.

Keywords: child welfare; rights of the child; social exclusion

RESUMEN

Introducción: El sistema de protección debe adaptar la actuación protectora a las necesidades específicas de la juventud. Las investigaciones previas vienen indicando la conveniencia de que la administración diseñe políticas que faciliten la integración.

Objetivo: Compara la respuesta que Galicia y de Portugal dan a las necesidades de la infancia vulnerable que cuenta con expediente administrativo de protección.

Métodos: Se realiza un análisis de las fuentes estadísticas oficiales de los gobiernos de Portugal, España y de la comunidad autónoma de Galiza.

Resultados: Los resultados muestran la necesidad de reducir en ambos países el acogimiento residencial priorizando la permanencia en familias de acogida, especialmente en el caso de Portugal. La familia biológica en la que tuvo origen la medida de protección es el principal destino tras la salida del sistema de protección.

Conclusión: Se constatan déficits de plazas en los recursos residenciales especializados en trabajar el proceso de transición a la vida adulta.

Palabras clave: bienestar de la infancia; derechos del niño; exclusión social

INTRODUCTION

La administración pública responde a las necesidades de la infancia vulnerable mediante los recursos de los que dispone el sistema de protección. La familia es el elemento natural en el que padres, madres u otros tutores son los responsables del cuidado y de la protección de los niños y niñas. El Estado asume la corresponsabilidad de velar por que se respete el interés superior de los menores, actuando en el caso de que los adultos responsables no desempeñen adecuadamente sus funciones. Estamos ante un sistema mixto en el que el ámbito privado, propio de la entidad familiar, es el principal responsable del cuidado, pero la acción pública del Estado actúa como garantía en caso de déficit o descuido en estas funciones de cuidado.

Los factores socioculturales determinan la respuesta que la sociedad da a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. En la Península Ibérica, compartimos valores sociales basados en un imaginario social que sugiere como principio incuestionable el hecho de que la familia cuida a los más pequeños. En ambos países la familia es el escenario natural en el que se desarrollan los niños. Este artículo intenta realizar un análisis comparativo de la respuesta pública que los sistemas de protección de Portugal y de Galicia han construido para afrontar las situaciones de mayor vulnerabilidad. En España son las comunidades autónomas las que asumen las competencias del sistema de bienestar infantil. El estado elabora la base normativa, pero son los gobiernos autonómicos los que ejecutan la acción protectora y desarrollan su propio marco legislativo. Utilizamos publicaciones oficiales de ambos estados pero la organización administrativa española nos obliga a utilizar estadística estatal junto con la de la Xunta de Galicia para comparar la ejecución de la acción protectora en ambos territorios. Galicia es una comunidad limítrofe con Portugal que comparte elementos culturales y sociales.

En las últimas décadas se han incrementado el número de investigaciones que analizan la realidad de los recursos de atención a la infancia de ambos estados (Carvalho y Manita, 2010; Delgado y Gersao, 2018; Fernández-Simo y Cid, 2016; Mateos et al., 2017; Mota & Matos, 2008; (Pérez-García et al, 2019; Rodrigues, Barbosa-Ducharne, & Del Valle, 2003;). El sistema de protección se ha convertido en un entramado complejo. La complejidad del entramado sistémico obliga a que centremos la atención en aspectos que consideramos cruciales para la calidad de la acción socioeducativa. En este artículo nos aproximamos a las medidas de acogimiento, la situación escolar y al proceso de transición a la vida adulta como factores de especial incidencia en la intervención. Estos aspectos son considerados tanto por la literatura científica como por la normativa legal internacional y la de ambos países como determinantes en la integración social de la infancia y en la superación de la situación de vulnerabilidad, conformándose como indicadores de referencia en la calidad de la acción institucional.

1. METHODS

Utilizamos la información oficial facilitada por los Gobiernos de Portugal, España y Galicia para analizar la realidad objeto de estudio. En el caso de Portugal utilizamos el relatorio CASA 2017. La realidad española y gallega la analizamos mediante los estales del Boletín 20 y los autonómicos del informe anual del gobierno de Galicia (Xunta de Galicia, 2018) y de las memorias oficiales del Programa Mentor (IGAXES, 2018). De la variedad de indicadores que componen las estadísticas de ambos estados se eligen los referentes a las medidas de protección adoptadas, las salidas del sistema y los itinerarios educativos de los adolescentes en protección. La elección de estos indicadores es apoyada por dos figuras externas especializadas en protección a la infancia y conocedoras de la realidad de ambos países. Este proceso pretende dar confiabilidad a los indicadores utilizados.

2. RESULTS

Las medidas adoptadas

El número total de expedientes en el sistema de protección español se incrementó en un 8%, pasando de los 43.902 en 2016 a los 47.493 de 2017. El acogimiento residencial en España supone el 37% de las medidas de acogimiento, frente al 87% de Portugal. Aún así, las plazas ocupadas en España se incrementaron, pasando de las 14.104 de 2016 a las 17.527 de 2017. En 2017, estaban en recursos residenciales portugueses un total de 7553 menores. El acogimiento generalista se viene reduciendo desde el 2008 en un 24%. Se incrementa el acogimiento residencial especializado en intervención en dificultades emocionales.

El acogimiento familiar se está reduciendo en ambos países, siendo la situación más preocupante la portuguesa, representando esta modalidad el 3% de los acogimientos, frente al 40% en España. Del total de valoraciones de idoneidad para acogimiento familiar, el 53% son en familia extensa y el 47% en ajena. El 67% de estas medidas en España son formalizadas con familiares extensos, llegando esta modalidad al 78,6% en el caso de Galicia. Los datos oficiales portugueses apuntan a un 73% menos entre los años 2018 y 2017. Los 246 menores en familia de acogida en el 2017 sitúan a Portugal en un escenario sin comparación en Europa, tratándose de una medida infrutilizada. Galicia cuenta con 1326 menores acogidos en 969 familias (Xunta de Galicia, 2018).

Salidas del sistema de protección

En el 2017 han salido del sistema de protección portugués un total de 2857 participantes. El 49 % se reintegró el su familia nuclear (1041) y el 15% en la familia extensa (427). El 7% transitó a la vida independiente. Analizando la situación de Galicia, constatamos que las bajas en centros residenciales son en su mayoría por reintegración familiar (26,6 %). El 13,4% pasa a acogimiento familiar y el 17,3% por mayoría de edad. La vuelta a la unidad familiar de origen es una opción preferente para la adolescencia tutelada

Tabla 1 – Salidas del sistema de protección a la infancia en Portugal y en España.

	España				Portugal			
	Acogimiento Residencial		Acogimiento Familiar		Acogimiento Residencial		Acogimiento Familiar	
Reintegración familiar	1836	10%	575	13%	1585	65,2%	14	32%
Mayoría de edad	3086	17,7%	1039	41%	390	16%	8	18,2%
Acogimiento familiar	834	10%	----	----	---	---	---	---
Acogimiento residencial	----	----	497	11%	---	----	---	---
Tutor	---	---	90	2%	67	2,7%	15	34%
Por adopción	--	--	380	9%	249	11,9%	4	9%
Outras situaciones	11694	67%	1828	41%	140	5,7%	3	6,8%
TOTALES	17450	80%	4409	20%	2431	98,2%	44	1,8%

Elaboración propia segundo información del Relatório Casa 2017 y del Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia de datos del 2017.

En Galicia el 36,61% de la juventud del programa de emancipación consiguió alcanzar todos los objetivos acordados en su programa educativo. En Portugal, en el 2017, fueron 31 los jóvenes que abandonaron apartamentos de autonomía. El 23% se marcharon a viviendas alquiladas y el 26% a habitaciones de alquiler. Recordemos que en el resto de recursos residenciales la opción de salida mayoritaria ha sido el retorno a la unidad familiar de origen. Los datos expuestos evidencian la conveniencia de apostar por recursos de transición a la vida adulta que faciliten la superación de la situación de dificultad.

Tábla 2 - Participantes con proyecto de autonomía y acceso a los recursos residenciales de apoyo a la emancipación en Portugal y Galicia (2010/2017)

		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Portugal	Proyectos autonomía	2.582	2.796	2.744	2.759	2.736	2.838	2.690	2.640
	Residentes Apartamentos Autonomía	42	41	40	31	46	46	63	79
Galicia	Apoyo a la emancipación	422	409	404	422	458	513	534	519
	Residentes Viviendas Tuteladas	61	64	72	70	69	85	94	81

Elaboración propia según información estadística de Relatorio Casa 2017 e Memoria Programa Mentor 2017.

El 63,17% de los adolescentes en régimen residencial en Galicia, de entre 15 y 17 años, están dados de alta en el programa de emancipación. El 53% de los menores en situación de acogida portugueses tienen más de 15 años. En la tabla 3 podemos ver como el acceso de esta juventud al apoyo residencial especializado en emancipación es significativamente menor en Portugal.

Tabla 3 - Comparativa Portugal – Galicia de acceso de menores en acogimiento residencial en el sistema de protección con más de 15 años a procesos y recursos de apoyo a la emancipación.

	Portugal		Galicia	
Potenciales participantes	3988		410	
Itinerario de apoyo a la emancipación	2.640	66,2%	259	63,2%
Apartamentos de apoyo a la autonomía	79	1,9%	81	19,7%

Elaboración propia según información estadística de Relatorio Casa 2017 y Memoria Programa Mentor 2017

Itinerarios educativos de adolescentes con medida de protección

Utilizamos la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (ISCED en Inglés y CINE en español) como medio para realizar la comparativa de la situación académica en ambos sistemas. Según lo detallado en la tabla 4, el 33,2% de los adolescentes en el programa de emancipación en Galicia no disponen de la ESO (CINEII). Obviando los 33 expedientes catalogados en la memoria Mentor en la categoría “no consta”, correspondientes a situaciones de intervención en situación inicial y con los proyectos educativos sin realizar, los jóvenes en CINE I alcanzarían el 35,35%. La mayoría estaría en CINE II, concretamente el 41,80%. La situación portuguesa es semejante, aunque porcentualmente es levemente mayor el número de jóvenes que están en CINE I y notable la diferencia de los que corresponden a CINE 0.

Tabla 4 - Comparativa del nivel educativo de participantes de entre 15 y 20 años.

CINE	(Galicia) MENTOR (N=545)		Portugal (N=3550)	
0	17	3,1%	735	20,7%
1	181	33,2%	1408	39,6%
2	214	39,2%	1274	35,8%
3	92	16,8%	27	0,7%
4 ou +	41	7,5%	106	112,9%

Elaboración propia según información estadística del Relatorio Casa 2017 y la Memoria del Programa Mentor 2017

3. DISCUSSION

El Sistema de Protección Infantil en Portugal estuvo sujeto a continuos cambios legales que giraban en torno al cuidado familiar. Según Delgado y Gersao (2018), desde principios del siglo XXI se han realizado varios foros institucionales en los que se destaca la importancia de reducir la institucionalización residencial, apostando por opciones alternativas. Recientemente, se presentaron medidas para promover el cuidado familiar, enmarcadas en el Decreto-Ley nº139/2019 de 16 de septiembre. Las propuestas legislativas están en línea con las recomendaciones internacionales para el Sistema Portugués de Protección a la Infancia que señalan la reducción de la atención residencial como una prioridad (Comité de los Derechos del Niño, 2014). Los datos analizados en el presente estudio muestran cómo el número de menores en acogimiento residencial en Portugal es significativamente superior al del sistema de protección español. Las familias de acogida familiar son un recurso infrautilizado. La medida de acogimiento familiar es de especial interés para el futuro de los sistemas de cuidado infantil (Riggs, 2015), siendo una alternativa más afectiva para los niños con medidas de protección (Dozier et al, 2014; Van IJzendoorn, Bakermans-Kranenburg y Scott, 2015). Pitcher (2014) señala que el acogimiento familiar facilita el sentimiento de pertenencia y estabilidad, confirmando investigaciones recientes que los niños en familias de acogida tienen mejores indicadores de bienestar subjetivo que los que se encuentran en acogimiento residencial (Llosada-Gistau, 2019; Llosada-Gistau et al., 2014).

En España, la medida de acogimiento familiar se introdujo en 1987 mediante la Ley Nº 21/1987, de 11 de noviembre. En Portugal, la primera propuesta legislativa que regula este mecanismo aparece en 2008, concretamente a través del Decreto-Ley Nº 11/2008, como se mencionó anteriormente. El nuevo decreto desarrolla lo contemplado en la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia en Peligro, de la Ley Nº 142/2015, de 8 de septiembre, que en su artículo 46 se refiere al cuidado familiar como “atribuir la confianza del niño o joven a una persona natural o familiar, capacitada para el propósito, brindándoles su integración en el entorno familiar y brindando cuidados adecuados a sus necesidades y bienestar y la educación necesaria para su desarrollo integral”. El cambio legislativo sigue limitando la acogida familiar a la familia ajena sin considerar la acogida en familia extensa, modalidad muy extendida en el sistema español.

La legislación reciente reconoce el derecho a aportaciones pecuniarias del estado para la manutención de los menores acogidos por familias. Se establece un sistema de promoción del acogimiento familiar entre la sociedad, con la intención de captar nuevas familias para ampliar la aplicación de la medida. Estas propuestas legislativas tratan de afrontar cuestiones pendientes en Portugal, ya que históricamente se ha ido retrasando la implantación de las campañas de captación de familias, para fomentar el acogimiento familiar, así como la disposición de fondos para sufragar los gastos propios de los programas de acogimiento familiar (Delgado, Carbalho, Montserrat e Llosada-Gistau, 2019). Los resultados analizados en este trabajo evidencian que Portugal necesita de fomentar esta opción de acogimiento. El sistema de protección portugués tiene un reto añadido para situar el acogimiento familiar a los niveles del sistema español, ya que la familia extensa continúa fuera del marco presentado. La prevalencia del acogimiento residencial no viene determinada por tratarse de la medida mejor valorada por los equipos técnicos. Investigaciones previas concluyen que es frecuente que se opte por la opción residencial, aunque no sea la más aconsejable para la situación (Delgado et al., 2013), por tratarse de la única disponible.

La precariedad sistémica afecta también al trabajo con las familias biológicas. Las propuestas legislativas e ambos estados, tanto la Ley 26/2015 sobre la reforma del sistema de protección de la infancia y Adolescentes en España como la Lei 142/2015 de 08 de setiembre, reconocen la importancia de trabajar con las familias de origen. Los datos expuestos en el presente trabajo revelan como la familia biológica continúa siendo una opción preferencial en la salida de los recursos del sistema. Las investigaciones internacionales vienen constatando los déficits en el apoyo familiar con el que cuentan los jóvenes con medida administrativa de protección (Krinsky, 2010). La investigación reciente realizada en los sistemas de Portugal y de España por Mateos, Fuentes-Peláez, Crescencia & Mundet (2018), constata que las figuras profesionales de ambos sistemas son consciente de la importancia del trabajo con las familias de los y las jóvenes con expediente de protección, realizado desde una perspectiva positiva hacia la consecución de la reintegración familiar. Sin embargo, otros estudios vienen demostrando la presencia de déficits en los procesos de intervención familiar desde los recursos de protección en España (Melendro, De Juanas y Rodriguez, 2018) y Portugal (Távares-Rodrigues et al. 2019), acción profesional condicionada por la precariedad de medios humanos, que incide en la falta de tiempos para el trabajo de estos factores de interés (Fernández-Simo y Cid, 2017).

La precariedad de medios en el trabajo socioeducativo de la salida del sistema con los jóvenes y los déficits de la intervención con las familias condicionan la permanencia en los recursos residenciales. Un estudio comparativo de la situación de los sistemas

de protección de España y de Portugal, realizado por Távares-Rodrigues et al. (2019), concluye que la permanencia en centro residencial es mayor en Portugal, cuya media alcanza los 5 años. Los aspectos señalados determinan la importancia de trabajar los procesos de empoderamiento de la adolescencia en protección. La emancipación personal es el principal indicador de calidad del sistema. La autonomía es el factor que permitirá superar la situación de dificultad social que condicionará todo el itinerario vital de esta juventud.

El análisis realizado en el presente estudio pone de manifiesto que los resultados obtenidos por los recursos especializados en la emancipación son más positivos que los de los recursos residenciales de otras tipologías. Especialmente destacan los jóvenes que consiguen salir del sistema a viviendas alquiladas por ellos mismos. Los indicadores en la consecución de esta meta son favorables en ambos estados. La comparativa de los sistemas de protección de Portugal y de Galicia evidencia la escasez de recursos de esta tipología en el sistema portugués. Se constata un leve incremento en los últimos años de jóvenes que acceden a recursos residenciales especializados en la emancipación, pero el número continúa siendo insuficiente.

La información pone de relieve la conveniencia de avanzar en la puesta en marcha de recursos para la preparación de la vida independiente. La legislación portuguesa de 2015 reconoce la posibilidad de prolongar el acompañamiento del sistema hasta los 25 años. En el mismo año, en España se modifica la Ley 1/1996, reconociendo la importancia de que se inicie la intervención orientada al proceso de transición a la vida adulta a los 16 años, prolongándola hasta el momento que sea necesario. La preparación para la vida autónoma es una prioridad en un sistema de protección del siglo XXI.

Investigaciones recientes vienen demostrando que los recursos de transición a la vida adulta son considerados como imprescindibles por la juventud con expediente de protección (Pérez-García et al, 2019; Fernández-Simo y Cid, 2018; Sala-Roca, Arnau, Courtney y Dworsky, 2016), cuestión comprensible teniendo en cuenta que la juventud tutelada tiene un elevado riesgo de perpetuar la situación de vulnerabilidad social durante su itinerario vital (Mersky & Janczewski, 2013; Stewart, Kum, Barth, & Duncan, 2014; Greeson, 2013). Los recursos de apoyo durante la emancipación en el sistema de protección facilitan la superación de los difíciles retos de la vida independiente en contextos de vulnerabilidad, trabajando los aspectos necesarios en cada caso (Yates & Grey, 2012). Partiendo de una perspectiva de integralidad, la apuesta por el trabajo de la autonomía no debe ir en detrimento de otras necesidades del sistema, destacando la importancia de trabajar con las familias biológicas así como con programas de referenciado que enriquezcan las redes de apoyo social de las que disponen los adolescentes. Es importante tener en cuenta que la efectividad del acompañamiento durante la emancipación de la juventud que transita de los recursos de protección a la vida independiente está condicionada por la estabilidad de los referentes (Casarrino-Pérez et al, 2018).

El futuro de la juventud protegida estará condicionado por su nivel de cualificación. Los déficits de apoyos sociales determinan la necesidad de contar con recursos propios para superar la situación de vulnerabilidad social. Resulta evidente que un buen nivel formativo facilitará el itinerario laboral. La información analizada pone de relieve la alarmante situación de este colectivo en lo referente a su evolución en la escuela. Los datos sitúan a la juventud con medida de protección en evidente desigualdad en referencia a sus iguales. La situación en ambos estados confirma lo expuesto por Jackson y Cameron (2014), constatándose que la inclusión escolar de este colectivo continúa pendiente en las previsiones de las políticas institucionales.

Estudios previos, realizados en la península ibérica (Távares-Rodrigues et al., 2019), constatan en referencia a la cuestión escolar como en el caso portugués había una media de repetición de curso de 2,75. En España un 70% había repetido curso en al menos en una ocasión. En ambos países, un 40% del alumnado estaba en un curso inferior al que le correspondía por edad cronológica. Otras investigaciones demuestran que la baja cualificación obtenida durante la permanencia en el sistema de protección deriva en riesgo de exclusión social durante la vida adulta (Fernández-Simo y Cid, 2014; Casas y Montserrat, 2009; Okpych & Courtney, 2014; Jackson y Martin, 1998). La integración escolar es un factor de protección durante el proceso de transición a la vida adulta (Gradaille, Montserrat & Ballester, 2018), con consecuencias en todo el itinerario vital, en cuestiones claves para la superación de la situación de dificultad social, tales como las bajas expectativas vitales (Montserrat, Casas y Sisteró, 2015). La situación expuesta pone de manifiesto la importancia de que los gobiernos español y portugués adopten medidas específicas para la integración escolar de la adolescencia en protección. Las propuestas requieren de una perspectiva integral desde una óptica de mesosistema, coincidiendo con propuestas previas de autores como (Montserrat et al, 2011), que ponen de relieve la importancia de una acción coordinada entre recursos de protección y escuelas.

Los resultados señalan importantes retos de mejora en los sistemas de atención a la infancia y a la adolescencia de ambos estados. Esperemos que las recientes reformas legislativas faciliten los cambios necesarios en las prácticas de protección a la infancia en Portugal, constadas con anterioridad por otras investigaciones (Rodrigues et al. 2013). La información analizada pone de relieve la conveniencia de que el estado portugués organice una remodelación del sistema de protección, superando viejas reticencias a los cambios, que según Delgado (2015) están presentes en determinadas organizaciones.

CONCLUSIÓN

Los sistemas de protección de Portugal y de España comparten una realidad de acción semejante. Estas similitudes socioculturales están especialmente presentes en la comparativa del sistema luso con el gallego. El estudio analiza las construcciones burocráticas organizadas por los correspondientes gobiernos para dar respuesta a la infancia y a la adolescencia más vulnerable. Las diferencias entre ambas estructuras sistémicas son relevantes. Los resultados de la acción protectora ponen en evidencia déficits notables en ambos sistemas. La intervención con las familias, el proceso de emancipación y la integración

escolar son aspectos de relevancia en la calidad de la actuación protectora. Todos los indicadores señalan importantes márgenes de mejora. La situación es especialmente preocupante en el caso de Portugal.

La consciencia sobre los puntos de mejora a desarrollar es el paso previo para la puesta en marcha de políticas de protección efectivas. El presente trabajo aporta una perspectiva comparada de la situación en ambos estados, apoyada en los datos oficiales y en investigaciones previas. Destacamos la conveniencia de realizar estudios cualitativos que permitan analizar sobre el terreno la realidad concreta que los indicadores estadísticos nos aportan. Sería positivo continuar con trabajos comparados sobre la perspectiva que los actores implicados tienen de la acción protectora. En todo caso, los retos de ambos sistemas son de calado importante, con intención de facilitar a la adolescencia en protección la superación de la situación de exclusión social.

REFERENCES

- Carvalho, T., & Manita, C. (2010) Perceções de crianças e adolescentes institucionalizados sobre o processo de institucionalização e a experiência na instituição. In C. Nogueira, I. Silva, L. Lima, A.T. Almeida, R. Cabecinhas, R. Gomes, C. Machado, A. Maia, A. Sampaio, & M. C. Taveira (Eds.). *Atas do VII Simpósio Nacional de Investigação em Psicologia* (pp. 3326-3335). Universidade do Minho. Braga.
- Cassarino-Pérez, L., Crous, G., Goemans, G., Montserrat, C., & Castellá, J. (2018). From care to education and employment: A meta-analysis. *Children and Youth Services Review*, 95, 407-416. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.08.025>
- Casas, F., & Montserrat, C. (2009). Sistema educativo e igualdad de oportunidades entre los jóvenes tutelados: estudios recientes en el Reino Unido. *Psicothema*, 21(4), 543-547.
- Committee on the Rights of the Child (2014). *Third and Fourth Periodic Reports of Portugal*. (crc/c/prt/co/3-4), 31 January, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR).
- Delgado, P., & Gersao, E. (2018). O acolhimento de crianças e jovens no novo quadro legal. Novos discursos, novas práticas? *Análise Social*, 53(226), 112-134. <https://doi.org/10.31447/AS00032573.2018226.05>
- Delgado, P., Carvalho, J.M.S., Montserrat, C., & Llosada-Gistau, J. (2019). *ChildIndicatorsResearch*. <https://doi.org/10.1007/s12187-019-09652-4>
- Delgado, P. (2015). Em busca do tempo perdido: o acolhimento familiar em Portugal. In O. Fernandes & C. Maia (Coord.) *A Família Portuguesa no Século XXI* (pp. 101-110). Lisboa: Parsifal.
- Delgado, P. (Coord.), Bertao, A., Timóteo, A., Carvalho, J., Sampaio, R., Sousa, A., Alheiro, A., & Vieira, I. (2013). *Acolhimento Familiar de Crianças, Evidências do presente, desafios para o futuro*. Porto: Mais Leituras Editora.
- Dirección General de Trabajo (2018). Resolución de 31 de octubre de 2018, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores. BOE 283, de 23 de noviembre de 2018, 114060-114125.
- Dozier, M., Kaufman, J., Kobak, R., O'connor, T. G., Sagi-Schwartz, A., Scott, S., & Zeanah, C. H. (2014). Consensus statement on group care for children and adolescents: A statement of policy of the American Orthopsychiatric Association. *American Journal of Orthopsychiatry*, 84(3), 219-225.
- Fernández-Simo, D., & Cid, X.M. (2018). Análisis longitudinal de la transición a la vida adulta de las personas segregadas del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 70(2), 25-38. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2018.54539>
- Fernández-Simo, D., & Cid, X. M. (2016). The underage protection system in Galicia (Spain). New needs for social and educational support with teens and youth in social difficulties. En T. Suikkanen-Malin, M. Vestila y J. Jussila (ed.), *Foster Care, Childhood and Parenting in Contemporary Europe* (pp. 31-44). Kotka, Finland: Publications of KymenlaaksoUniversity of AppliedSciences.
- Fernández-Simo, D. & Cid, X.M. (2014). Dificultades de los menores en protección ante la superación de etapas escolares y la emancipación. *Saber Educar*, 14, 128-136.
- Goodyer, A. (2014). Children's accounts of moving to a foster home. *Child & Family Social Work*, 21, 188-197. <https://doi.org/10.1111/cfs.12128>
- Gradaille, R., Montserrat, C., & Ballester, L. L. (2018). Transition to adulthood from foster care in Spain: A biographical approach. *Children and Youth Services Review*, 89, 54-61. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.04.020>
- Greeson, J. (2013). Foster youth and the transition to adulthood: The theoretical and conceptual basis for natural mentoring. *EmergingAdulthood*, 1(1), 40-51.
- Instituto da Segurança Social, I. P. (2018), *Casa 2017. Relatório de Caracterização Anual da Situação de Acolhimento das Crianças e Jovens*, Lisboa, Instituto da Segurança Social.

- Jackson, S., & Cameron, C. (2014). *Improving access to further and higher education for young people in public care. European policy and practice*. London: Jessica Kingsley Publishers.
- Jackson, S., & Martin, P. (1998). Surviving the care system: education and resilience. *Journal of Adolescence*, 21(5), 569–583.
- Krinsky, M. (2010). A not so happy birthday: The foster youth transition from adolescence into adulthood. *Family Court Review*, 48, 250–254. [https://doi.org/10.1111/\(ISSN\)1744-1617](https://doi.org/10.1111/(ISSN)1744-1617)
- Llosada-Gistau, J., Casas, F., & Montserrat, C. (2019). The subjective well-being of children in kinship care. *Psicothema*, 31(2), 149-155. <https://doi.org/10.7334/psicothema2018.302>
- Llosada-Gistau, J., Montserrat, C., & Casas, F. (2014). The subjective well-being of adolescents in residential care compared to that of the general population. *Children and Youth Services Review*, 52, 150-157. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2014.11.007>
- Mateos, A., Fuentes-Peláez, N., Pastor, C., & Mundet, A. (2018). Good professional practices for promoting positive parenting and child participation in reunification processes. *Child & Family Social Work*, 23(4), 574-581. <https://doi.org/10.1111/cfs.12440>
- Mateos, A., Vaquero, E., Balsells, M. A., & Ponce, C. (2017). 'They didn't tell me anything; they just sent me home': Children's participation in the return home. *Child & Family Social Work*, 22(2), 871–880. <https://doi.org/10.1111/cfs.12307>
- Melendro, M., De Juanas, A., & Rodríguez, A.E. (2017). Déficit en la intervención socioeducativa con familias de adolescentes en riesgo de exclusión. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 69(1), 123-138. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2016.48596>
- Mersky, J. P., & Janczewski, C. (2013). Adult wellbeing of foster care alumni: Comparisons to other child welfare recipients and a non-child welfare sample in a high-risk, urban setting. *Children and Youth Services Review*, 35(3), 367-376. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2012.11.016>
- Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social (2018). *Boletín 20. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Montserrat, C., Casas, F., Malo, S., & Beltran, I. (2011). *Los itinerarios educativo de los jóvenes ex-tutelados*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Montserrat, C., Casas, F., & Sisteró, C. (2015). *Estudio sobre la atención a los jóvenes extutelados: Evolución, valoración y retos de futuro*. Barcelona: Departament de Benestar Social i Família (Col·leccióeines 21).
- Mota, C., & Matos, P. (2008). Adolescência e institucionalização numa perspectiva de vinculação. *Psicologia&Sociedade*, 20, 367–377. <https://doi.org/10.1590/S0102-71822008000300007>
- Okpych, N. J., & Courtney, M. E. (2014). Does education pay for youth formerly in foster care? Comparison of employment outcomes with a national sample. *Children and Youth Services Review*, 43(43), 18–28.
- Pérez-García, S., Águila-Otero, A., González-García, C., Santos, I., & Del Valle, J. (2019). No one ever asked us. Young people's evaluation of their residential child care facilities in three different programs. *Psicothema*, 31(3), 319-326. <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.129>
- Pitcher, D. (2014). *Inside Kinship Care: Understanding Family Dynamics and Providing Effective Support*. London: Jessica Kingsley Publishers.
- Riggs, D. (2015). Australian foster carers' negotiations of intimacy with agency workers, birth families and children. *Families, Relationships and Societies*, 4(3), (433-448), Policy Press. doi: <https://doi.org/10.1332/204674314X14008543149659>
- Rodrigues, S., Barbosa-Ducharne, M., & Del Valle, J. C. (2013). "La calidad del acogimiento residencial en Portugal y el ejemplo de la evolución española". *Papeles del Psicólogo*, 34(1), 11–22.
- Sala-Roca, J., Arnau, L., Courtney, M. E., & Dworsky, A. (2016). *Programs and Services to help Foster Care Leavers during their Transition to Adulthood: A Study Comparing Chicago (Illinois) to Barcelona (Catalonia)*. Retrieved from https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2016/158016/2016-05-26_summary_report.pdf.
- Stewart, C. J., Kum, H.-C., Barth, R. P., & Duncan, D. F. (2014). Former foster youth: Employment outcomes up to age 30. *Children and Youth Services Review*, 36, 220-229. doi: 10.1016/j.chilyouth.2013.11.024
- Tavares-Rodrigues, A., González-García, C., Bravo, A., Del Valle, J. (2019). Needs assessment of youths in residential child care in Portugal. *International Journal of Social Psychology*. 34(2), 354-382. <https://doi.org/10.1080/02134748.2019.1576325>
- Van IJzendoorn, M. H., Bakermans-Kranenburg, M. J., & Scott, S. (2015). Residential and foster care. In A. Thapar, D. S. Pine, J. F. Leckman, S. Scott, M. J. Snowling, & E. Taylor (Eds.). *Rutter's Child and Adolescent Psychiatry* (pp. 261–272). (6th edition). Oxford, United Kingdom: Wiley.
- Yates, T. M., & Grey, I. K. (2012). Adapting to aging out: Profiles of risk and resilience among emancipated foster youth. *Development and Psychopathology*, 24(2), 475-492. <https://doi.org/10.1017/S0954579412000107>